



para despachos de oficio quatro mto



SELLO CUARTO · AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Según de Cumpla y execute ohonorable, como en el
 mandado y le fuere suam, en forma de dho. auto Sal
 bador hidalgos Aquel Lo hizo por dho. y a una Cruz en
 forma y oficio Cumplir bien fiel y legalm. Concha
 gles refirma p. neciatur firma Sumario: Sundo de
 sig. Sr. Juan Romero Beaman - Miguel Pizar y Juan
 Garrido Serinos de esta Villa de que doi fec. Sr. Sr. Juan
 Carrasco Muñoz - Antonio Juan Gonzalez ximiner
 esta Villa de Molina en dicho día de dho. de Noviembre de
 mil setecientos y siete años, ante los señores Mathes Lax Mon
 ron y Alcañdas Juan Navarros, Alcalde ordinario y
 Juefe de las Alcañdas, que componen Consejo Justicia y
 Paz de esta estando Junta en su auntamiento, como lo a lo
 sumbran Salbador y dalgos Serinos de esta Villa pueros
 ante dho. señores Jueces expedido por el Excmo. Sr. Duque
 de fernan dina Fernan y Dña D. m. de el Realmo de las ex
 ramias de Buena España. Confesado en dho. ayuntamiento
 en quince años, referendado en el Sr. Sr. Juan, Sr. Juan
 Leon su Curia por el que arriba dho. Confesado adho. Sa
 bado y dalgos de mpla de mto no Cavallero de dho. y mto
 rino en esta Villa de S. Domingo de la Columna de dho. Excmo.
 y Sr. su mto de dho. ayuntamiento, dho. Sr. Leobedician
 y obedieron con el respeto y acatamiento de dho. y mandaron
 y referendado como en argueros de dho. Sr. Sr. Juan
 que se cumpla en dho. ayuntamiento el que arriba dho.

